



# Tres iniciativas presidenciales, sin impacto presupuestal

Envía SG a Diputados el estudio del efecto que tendrán, del que carecía

**ENRIQUE GÓMEZ  
Y ANTONIO LÓPEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

Después de que el coordinador de la bancada priista en la Cámara de Diputados, Rubén Moreira, denunciara en días pasados que las reformas propuestas por el presidente Andrés Manuel López Obrador el pasado 5 de febrero carecían de estudios de impacto presupuestal, además de errores de fondo, la Secretaría de Gobernación (Segob) envió a la Mesa Directiva la evaluación de impacto presupuestal.

"Tienen que subsanar los errores que tienen. Resulta que a las dos reformas constitucionales [al Poder Judicial y la electoral] no les pusieron impacto presupuestal, pusieron



La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió la evaluación de impacto presupuestal que le envió la Secretaría de Gobernación.

un impacto. Dos oficios que tienen errores se refieren a artículos que no existen, transcriben artículos, pues será de otra ley, porque el que pusieron ahí no viene", detalló.

Por ello, ayer la dependencia federal envió el análisis realizado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), donde señala que las reformas al Poder Judicial, en materia electoral y en materia de austeridad, carecen del impacto presupuestal.

Sin embargo, en el caso de la reforma al Poder Judicial señala que

la reestructuración propuesta por el titular del Ejecutivo sí implica recursos que deberán considerarse en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

"No se omite mencionar que las reformas propuestas en el proyecto establecen una reestructuración del Poder Judicial de la Federación, que deberá ser cubierta con el presupuesto que le autorice la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el ejercicio fiscal que corresponda", precisa el documento.

En el caso de la reforma en materia electoral, también señala que la

reforma "establece nuevas actividades para el Instituto Nacional Electoral que deberán ser cubiertas con el presupuesto que le autorice" la Cámara de Diputados en el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

Finalmente, para la reforma en materia de austeridad republicana y remuneraciones de personas servidoras públicas la SHCP señaló que el dictamen que emite "no prejuzga ni valida la información, así como los alcances de las acciones que propone el contenido de los mismos ni constituye opinión jurídica alguna con respecto a otras leyes y disposiciones".

El pasado 5 de febrero, el presidente López Obrador envió un paquete de 20 iniciativas, 18 constitucionales y dos legales, a la Cámara de Diputados, entre las que se encuentra la reforma al sistema de pensiones, que sí considera aportaciones complementarias que se tomarían de los recursos remanentes, así como los productos y aprovechamientos derivados de los fideicomisos del Poder Judicial.

También tomaría recursos financieros que se generen con la eliminación de los órganos autónomos; otro 25% provendría del remanente de las utilidades netas que se obtengan de los ingresos propios de las entidades paraestatales sectorizadas, entre otros. ●